



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2023

Expte. N° 24.507/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Dario Benito GALLARDO, Presidente de la Fundación Malvinizando la Provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico las capacitaciones para docentes de Nivel Secundario "*Malvinas Argentinas Perla Austral: Múltiples Dimensiones en el Aula*" y de Nivel Primario "*Memoria y Formación Ciudadana: Malvinas Argentinas Perla Austral*" aprobados por Resolución Ministerial N° 204/22 y 224/22 respectivamente.

QUE dichas capacitaciones buscan promover e impulsar un enfoque de soberanía a partir de la práctica educativa que apunte a construir una convivencia comprometida con el pasado común, visibilizar la problemática actual vinculada a la cuestión Malvinas desde distintos testimonios y fuentes, acercando a los docentes recursos didácticos, estrategias, métodos y materiales curriculares para abordar los contenidos en el aula.

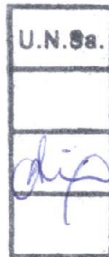
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de interés universitario las mencionadas capacitaciones, que fueron además declaradas de interés educativo por la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario las capacitaciones para docentes de Nivel Secundario "*Malvinas Argentinas Perla Austral: Múltiples Dimensiones en el Aula*" y de Nivel Primario "*Memoria y Formación Ciudadana: Malvinas Argentinas Perla Austral*", aprobados por Resolución N° 204/22 y 224/22 respectivamente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0152-2023